

CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
ESPACHADO  
FEB 14 2014  
ESPACHADO  
DIRECCION DE FISCALIZACION DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
OFICIO No. DFRPP/150/2014**

Mexicali, Baja California, a 14 de febrero de 2014

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL I.E.P.C.  
PRESENTE.-**

FEB 18 2014  
09:43 a.m.

Por este conducto y en atención a su oficio de número UTIEPC/041/2014, recibido el día once de febrero del año en curso, me permito hacer de su conocimiento que en este momento no es posible atender la información solicitada por el ciudadano a través del folio número 00012, en razón a que esta se encuentra considerada como "temporalmente reservada", en tanto no sea dictaminado el informe financiero anual del partido político, correspondiente al ejercicio 2013, atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 85 fracción III, 87 y 88 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, en concordancia con los numerales 12 y 13 fracción VIII del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Sin otro particular, me reitero a sus más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"  
EL DIRECTOR**

**M.C. ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO**



**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p.- Archivo  
AGB/RGC/Sonia\*\*

"2014, AÑO DE LA GARANTÍA DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR"

CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
ESPACHADO  
JAN 07 2014  
ESPACHADO  
DIRECCION DE FISCALIZACION DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
OFICIO No. DFRPP/054/2014**

Mexicali, Baja California, 07 de enero de 2014.

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL I.E.P.C.  
PRESENTE.-**

*[Handwritten signature]*  
*09:30 p.m.*

Por este conducto y en atención a su oficio número UTIEPCBC/1073/2014 [sic], recibido el día seis de enero del año en curso, y de conformidad con lo establecido por los artículos 85 fracción II y III, 87 y 88 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en concordancia con los numerales 11 y 12 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, me permito hacer de su conocimiento que la información y documentos temporalmente reservados por la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en materia de transparencia y acceso a la información pública para el período comprendido del mes de enero a junio de 2014, es la siguiente:

U: 31 HRS  
08 ENE 2014  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
ESPACHADO  
DIRECCION DE FISCALIZACION DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS



Artículos 82, 84 fracción VIII, 85 fracción III y 88 LIPE BC; 11 y 12 fracción VI del RTAIP-IEPCBC	enero a junio de 2014	Los informes financieros trimestrales de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, PNA, MC, PEBC y PES, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.
Artículos 82, 84 fracción VIII, 85 fracción II y 88 LIPE BC; 11 y 12 fracción VI del RTAIP-IEPCBC	enero a junio de 2014	Los expedientes integrados con motivo de la revisión y fiscalización de los informes financieros anuales de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, PNA, MC, PEBC y PES, correspondientes al ejercicio 2013.
Artículos 82, 84 fracción XVII, 477, 479, 482 y 483 LIPE BC; 11 y 12 fracción VI del RTAIP-IEPCBC	enero a junio de 2014	Los expedientes integrados con motivo de las quejas en materia de fiscalización que se encuentren en instrucción y no hayan causado estado.
Artículos 82, 84 fracción XIX, 85 fracciones II y III y 88 LIPE BC; 11 y 12 fracción VI del RTAIP-IEPCBC	enero a junio de 2014	Cualquier documentación que contenga datos personales de precandidatos, candidatos, órganos directivos y de representación, así como de los prestadores de bienes y servicios de los partidos políticos.

Sin otro particular, quedo a sus más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**  
**EL DIRECTOR**

**M.C. ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO**

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DE LOS RECURSOS DE LOS**  
**PARTIDOS POLÍTICOS**

c.c.p. - ARQ. CESAR RUBEN CASTRO BOJORQUEZ, Consejero Presidente del C.G.E.- Para su conocimiento.- Presente.  
c.c.p. - MTRO. MIGUEL ANGEL SALAS MARRON, Presidente de la C.F.R.P.P. del I.E.P.C.- Para su conocimiento.- Presente.  
c.c.p. - LIC.BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del C.G.E.- Para su conocimiento.- Presente.  
c.c.p. - ARCHIVO.  
ACB/AGG/Sonia\*